

caya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en la planta baja, a la derecha del edificio en esta ciudad, calle Hernando de Bustamante, número 28. Mide una superficie de 57 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda por la derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, con casa de la calle Forner y Segarra; frente, la vivienda izquierda de su misma planta, y fondo, edificio en copropiedad.

Inscripción cuarta, tomo 1.735, libro 569, folio 45, finca número 50.697.

Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—32.367.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 140/1995, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra otros y la «Cooperativa Laboral La Chula, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de 23.216.000 pesetas de principal, más otras 7.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y

término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/140/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que no ha sido hallada en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en término de Lorquí, partido de La Condomina, con una superficie de 13 áreas. Finca número 5.527, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 889, libro 44, folio 36; inscrita a nombre de don Antonio García Brustenga. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en término de Ceutí, partido de Abajo, con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Finca número 1.137, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 195, libro 17, folio 65; inscrita a nombre de don Pedro Fernández Valero y esposa, doña Carmen Palazón Pastor. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Vivienda en término de Ceutí, calle Almagro, 7, de planta baja, construida sobre un solar de 162 metros cuadrados, de los que hay construidos 130 metros cuadrados. Finca número 2.835, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.056, libro 77, folio 123, a nombre de don Pedro Fernández Valero. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

4. Trozo de terreno en término de Ceutí, partido de Abajo, cerca del abrevadero, con una superficie de 149,49 metros cuadrados. Finca número 5.511, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 752, libro 46, folio 13, a nombre de don Ramón García Jara y su esposa, doña Consuelo Prieto Sánchez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano, en término de Archena, en la Cañada del Boticario. Con una superficie de 1 hectárea 32 áreas 22 centiáreas. Finca número 11.049, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 904, libro 93, folio 181, a nombre de don Ramón García Jara. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en término de Campos del Río, pago del Llano de los Perros, con una superficie total de la finca de 2 hectáreas 6 áreas 95 centiáreas. Finca número 2.384, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 840, libro 19, folio 31, a nombre de don Alfonso Pérez Tomás y su esposa, doña Dolores Escámez Lorente. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en término de Ceutí, pago del Majal Alto y Peretas, con una superficie total de la finca de 14 áreas 76 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Finca número 547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 583, libro 39, folio 2, a nombre de don Alfonso Pérez Tomás y su esposa, doña Dolores Escámez Lorente. Valorada la mitad indivisa de dicha finca en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Local comercial, sito en término de Ceutí, barrio de San Antonio, calle Don Eladio y Doña Marina, con una superficie de 15,79 metros cuadrados. Finca número 6.805, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 930, libro 58, folio 157, a nombre de don Alfonso Pérez Cano y su esposa, doña Dolores Lozano Aráez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 75.000 pesetas.

9. Casa, sita en término de Ceutí, en su calle Ruiz Capeón, 42. Finca número 228, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 697, libro 43, folio 41, a nombre de don Francisco Valero Sánchez. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—32.224.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Martínez García y doña Josefa Franco Pelegrin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el